



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

## TESTIMONIO

### VISTO:

La confirmación acerca de la interrupción de la obra llevada a cabo por la empresa INTESAR, y

### CONSIDERANDO:

Que la situación planteada, afecta de forma directa a un importante número de trabajadores de nuestra ciudad.

Que los propios trabajadores habían hecho uso de la banca pública expresando su preocupación y la gravedad de la situación que ahora ha sido confirmada.

Que lo antes manifestado genera una situación social grave y preocupante para las familias de los trabajadores, a la que se agrega más incertidumbre para el futuro.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

## C O M U N I C A C I Ó N N° 134/18

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tome contacto con carácter  
----- urgente con las autoridades nacionales que cuenten con información  
precisa sobre la situación de las obras llevadas a cabo por la empresa INTESAR y sus  
perspectivas futuras.-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, consulte con las autoridades  
----- nacionales sobre la existencia o no de algún plan de contingencia que  
contemple la situación de los trabajadores y su familias, durante el tiempo que la obra  
permanezca paralizada.-----

**ARTÍCULO 3 -** Solicítase al Departamento Ejecutivo, evalúe cuáles son sus posibilidades  
----- de ayuda directa para con los trabajadores y sus familias durante el  
tiempo que dure la paralización de las obras.-----

**ARTÍCULO 4.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,  
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a  
los once días del mes de octubre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Bianchini.-

PRESIDENTE- Juan José Troya – SECRETARIO-----



**Municipalidad de Balcarce**  
**Concejo Deliberante**